

Legislación Nacional

ACUERDOS Ley 26.881 Apruébase el Acuerdo de Sede entre la República Argentina y la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado. Sancionada: Julio 3 de 2013 Promulgada de Hecho: Agosto 6 de 2013El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:ARTICULO 1° — Apruébase elACUERDO DE SEDE ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA CONFERENCIA DE LAHAYA DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO, suscripto en Buenos Aires el 7de mayo de 2010, que consta de ONCE (11) artículos; cuya fotocopiaautenticada forma parte de la presente ley.ARTICULO 2° — Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS TRES DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.— REGISTRADO BAJO EL N° 26.881 —AMADO BOUDOU. — JULIAN A. DOMINGUEZ. — Gervasio Bozzano. — Juan H. Estrada._____NOTA: El Anexo que integra esta Ley se publica en la edición web delBORA —www.boletinoficial.gov.ar— y también podrá ser consultado en laSede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Ciudad Autónomade Buenos Aires).